



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



GERE(CONT)1.2.1-11-01-17-2020
Santiago de Cali, 30 de abril 2020

Doctor:

FABIO ARISTIZABAL ANGEL

Director de Inspección y vigilancia para prestadores de Servicios de Salud
Súper Intendencia Nacional de Salud
Avenida Ciudad de Cali No.51-66 piso 6
Santa Fe de Bogotá

Asunto: **PLAN DE MEJORAMIENTO Y AVANCE DE SUPERSALUD**

Respetado Doctor,

Con el fin de dar alcance y un mejoramiento de la institución, envío informe del seguimiento al plan de mejoramiento objeto de la auditoría integral realizada por la Súper Intendencia Nacional de Salud al Hospital Departamental Mario Correa Rengifo en el que se evidencia el avance y ejecución de las acciones de mejora implementadas correspondientes al primer trimestre 2020 para subsanar las observaciones encontradas e informadas por su equipo auditor.

De igual manera Cumpliendo las funciones de la Oficina de Control Interno definidos en la ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005, ley 1474 de julio de 2011. "Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública". Decreto 1499 de 2017 y Decreto 648 de 2017, Decreto 1737 de 1998, Decreto 0984 de 2012, el cual modificó el art. 22 del Decreto 1737 de 1998.

Carrera 78 Oeste No, 2A - 00 / PBX: 3180020 FAX: 3230090

www.hospitalmariocorrea.org

HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL A-02



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"



Es evidente que los servicios misionales están tercerizados y entregado bajo la modalidad de contratos de presentación de servicios asistenciales ya mencionados e incluidos en la relación de contratos antes registrada; adicionalmente, los servicios de farmacia y dispensación de medicamentos, laboratorio clínico, suministro de alimentos a pacientes internados, servicios exequiales y todas las especialidades clínicas habilitadas por el hospital, son prestados por otras organizaciones, incluyendo los Servicios de cuidados intensivos. Los servicios prestados directamente por los médicos generales y especialistas, por profesionales de la salud que interactúan directamente con el paciente, los servicios de enfermería y de auxiliares que atienden al paciente, son claramente servicios misionales no delegables. Presuntamente, se contraviene la Ley 1438 de 2011, ARTICULO 103. CONTRATACION DEL PERSONAL MISIONAL PERMANENTE. El personal misional permanente de las instituciones públicas prestadoras de salud no podrá estar vinculado mediante la modalidad de cooperativas de trabajo asociado que hagan intermediación laboral, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte sus derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes. No se documenta la presencia de asociaciones o redes de servicios y la finalidad de este tipo de contratación.

ACCION DE MEJORA

1. Establecer plan de Saneamiento Fiscal y financiero que contiene medidas de reorganización administrativa.
2. Elaborar proyecto de estudio técnico el cual contenga actividades como: estudio de cargas de trabajo, revisión y ajuste de procesos y procedimientos, revisión y ajuste del manual de funciones y competencias laborales.
3. Presentar propuesta estudio técnico a la Junta Directiva para permitir a la gerencia suscribir acuerdo de formalización laboral creando una planta temporal.
4. Suscribir acuerdo de formalización laboral entre el Ministerio de Trabajo y el Hospital Mario Correa Rengifo, con el fin de menguar la multa impuesta por tercerización laboral.
5. Mediante Acto administrativo crear una planta temporal en el hospital e incorporarla a la planta de cargos de la entidad.

AVANCE

1. **Acción de Mejora**
 - a) A través del plan de Saneamiento fiscal y financiero al cual se acogió el Hospital, una de las medidas tomas fue la contratación a través de una empresa el estudio técnico de cargas laborales del cual se generó una mejora al servicio de urgencias.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"



2. Acción de mejora

a) Se presento Acuerdo 025 Manual de funciones, Certificación de procesos por calidad, Informe de entrega de proyecto sobre el estudio técnico de cargas de trabajo y codificación de cargos para el hospital Mario Correa E.S.E. elaborado por FUNDESAMI, Resolución 176, Resolución 333, Resolución 371, Resolución 443.

3. Acción de mejora

a) Dada la situación coyuntural presentada por la sanción por tercerización impuesta por el Ministerio de trabajo, el gerente de la entidad presenta propuesta a la junta directiva de suscribir un acuerdo de formalización laboral el cual implica una creación de una planta temporal

b) Mediante acuerdo la Junta directiva autoriza al gerente de suscribir con el ministerio de trabajo un acuerdo de formalización laboral.

4. Acción de mejora

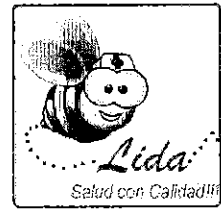
a) En el mes de julio de 2016 la gerencia del hospital Departamental Mario Correa Rengifo a través del oficio OAJU-1.2-11-02-005 de 2016 fechado julio 12 del 2016 solicita a la Dr. GIOVANNY LASSO directora territorial ministerio de trabajo solicitud acuerdo de formalización del empleo. En el mencionado oficio enuncia una serie de cargos los cuales se han realizado nombramientos provisionales (ADJUNTO OFICIO)

b) Posteriormente se entregaron nuevos documentos solicitados por el ministerio de trabajo el día 16 de febrero de 2017 mediante oficio emitido por gerencia a la inspectora territorial de trabajo a la Dr. GIOVANNY LASSO se corrige oficio que genero confusión aportando las pruebas en las cuales se demuestran los nombramientos provisionales que el hospital había realizado hasta diciembre de 2016 mediante oficio OAJU-1.2-11-02-005-2017 de agosto 29 de 2017 se solicita nuevamente acuerdo de formalización de empleo y creación de plantas temporales y suspensión de la sanción.

c) El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ha presentado toda la documentación requerida al ministerio de trabajo para la suscripción del acuerdo de formalización laboral y la creación de plantas temporales la junta directiva mediante acuerdo 010 del 24 de agosto 2017 aprueba la creación e implementación de planta de empleos de carácter temporal de la empresa social del estado Hospital Departamental Mario Correa Rengifo.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"



5) Acción de mejora

a) La gerencia del hospital acatando el acuerdo emitido por la junta directiva emite la Resolución 598 -2017 fechada agosto 30 del 2017 por medio de la cual se incorporan unos servidores públicos a la empresa social del estado Hospital Departamental Mario Correa Rengifo. Esta incorporación fue realizada a 72 funcionarios con base en lo anteriormente anotado se puede concluir que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo a través de la gerencia ha tramitado ante el ministerio de trabajo todo lo concerniente a la formalización y creación de plantas temporales documentos que en la actualidad se encuentran para la aprobación del viceministro de trabajo quien es el encargo de aprobar estos acuerdos. Es importante manifestarles que el hospital está cumpliendo con el ordenamiento legal en cuanto a las prestaciones sociales que tiene derecho cada trabajador. Acuerdo de formalización laboral.

b) En el mes de diciembre se suscribió el acuerdo de formalización laboral entre el hospital y el ministerio; este acuerdo ya se le efectuó la primera auditoria la cual fue realizada el día miércoles 22 de marzo de 2018 por parte de la doctora Elizabeth del Ministerio de Trabajo.

HALLAZGO FINANCIERO CONTABLE- F02

Mediante Resolución 2812 de julio 12/2011, se dio a título gratuito a favor del Hospital Mario Correa Rengifo ESE, el lote de terreno ubicado en Cali, sitio denominado Lomas Altos de Meléndez, escritura pública 2113 de julio 4/1963, el cual se encuentra en instrumentos y registro público para su legalización. El predio donde se encuentra ubicado el hospital no está a nombre de la institución, como consta en el certificado de tradición del predio de matrícula 370-74212. El predio fue cedido por el Ministerio de la Protección Social a título gratuito con resolución 2812 de julio de 2011.

ACCION DE MEJORA

1. Gestionar comunicación formal a través de oficios con la secretaria de valorización e Infraestructura del Municipio de Cali.
2. Presentar derecho de petición a la Liga Antituberculosa para llegar a un acuerdo de escrituración de la donación del lote.

AVANCE

1. Acción de mejora

a) Derecho de petición no 1,2-16-01-01-2013. del 11 de abril 2013. dirigido a la secretaria de infraestructura y valorización municipal.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"



- b) Oficio respuesta petición N° 201341510002582 del 9 de mayo 2013.
- c) Oficio no oaju-1-2-11 del 8 de julio de 2013 dirigido a Dr. José Moreno Barco subsecretario de apoyo técnico, secretaria de infraestructura y valorización.
- d) Oficio de respuesta no 2013411100397712 de 24 de julio 2013. emitido por Dr. José Moreno Barco, subsecretario de apoyo técnico secretaria de infraestructura y valorización.
- e) Oficio no 201541100002181 de 20 de agosto de 2015 emitido por el Dr. Rodrigo Guerrero Velasco.
- f) Oficio N° oaju-1.2-11-02-038- de 2017 del 7 de marzo dirigido al Dr. Jesús Alberto Reyes Mosquera secretario de vivienda social.
- g) Oficio de respuesta no 201741470100003621 de 28 de marzo 2017. emitido por el Dr. Jesús Alberto Reyes Mosquera secretario de vivienda y habita.

2) Acción de mejora

- a) El 01 de abril de 2019 se envió derecho de petición a la Liga Antituberculosa para la retoma de comunicación asertiva.
- b) El 26 de diciembre de 2019 se logró la firma de la promesa de donación del lote donde está ubicado el hospital por parte de la Liga Antituberculosa.
- c) Adicionalmente en este trimestre 2020 se han llevado a cabo varias reuniones con el liquidador de la Liga Antituberculosa con el fin de llegar a un acuerdo a los términos en los cuales se llevará a cabo la escrituración del lote, para protocolizar ante una notaría el perfeccionamiento de la donación.

HALLAZGO FINANCIERO CONTABLE F-06

Al 31 de diciembre de 2013 el Hospital Mario Correa Rengifo presenta recaudos a favor de terceros (estampillas y otros descuentos) pendientes de conciliación y causación de intereses, sanciones y pago por valor de 943.419 miles.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"



ACCION DE MEJORA

1. Gestionar comunicación formal a través de oficios y /o derecho de petición a la Unidad Administrativa especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.
2. Realizar mesas de trabajo con su correspondiente acta para dejar por sentado dicha conciliación.
3. Se procederá si es en el caso por recurso de revocatoria directa.

AVANCE

1. Acción de mejora

- a) Derecho de petición solicitud de conciliación a la Unidad Administrativa Especial De Impuestos Rentas y gestión Tributaria
- b) Respuesta por parte de la gobernación SADE: 1172646-09-04-2018 para acuerdo de pago.
- c) Se envió solicitud a la subdirección del área de cobranzas de la gobernación del Valle del Cauca donde se solicita proyección, liquidación de lo adeudado por las estampillas a 30 de septiembre del 2018.
- d) Se anexa radicado OAJU-1.2-11-01-097-2018 de agosto 27 de 2018 y con recibido de la gobernación del Valle 1216869. El ítem se encuentra en trámite para acuerdos de pago.

2. Acción de mejora

- a) Para finales del año 2018 se llegó a un acuerdo con la gobernación del valle que consiste en realizar la mitad del pago de la deuda, y la otra parte restante definir las cuotas, este acuerdo esta aun sujeto por aprobación de la junta directiva. no hubo un debido estudio para el pago y beneficio de condonaciones se rectificó mediante resolución N° 56526.
- b) El hospital Mario Correa Rengifo realizo unos pagos respectivos avalados por la gerencia con resolución N° 803 de 2018 del 28 de diciembre de 2018, respecto a pagos de estampillas. Por valor de \$ 497.124.000 (cuatrocientos noventa y siete millones ciento veinticuatro mil pesos m/cte.)



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"



HALLAZGO FINANCIERO CONTABLE F-07

Se evidencia diez (10) cuentas bancarias embargadas afectando la disponibilidad de efectivo y el giro normal de las operaciones, lo cual es originado por procesos jurídicos en curso que no han sido conciliados entre las partes, ni fallados por la autoridad respectiva, permitiendo el congelamiento de recursos.

ACCION DE MEJORA

1. Identificar los juzgados que emiten la medida cautelar de embargo.
2. Enviar oficios y derechos de petición a los juzgados identificados.
3. Gestionar comunicación formal con los bancos para obtener saldo de las cuentas.

AVANCE

1. Acción de mejora

a) Se envía derecho de petición al juzgado 20 civil municipal de Cali octubre 08/2019, derecho de petición al juzgado 18 civil municipal de Cali enero de 2019, derecho de petición al juzgado 12 civil municipal noviembre 28 de 2017.

3. Acción de mejora

a) Derechos de petición, enviados al banco de Bogotá, Davivienda, caja social, Infivalle el 24 de enero de 2019 para obtener estado de cuenta.

b) De las diez (10) cuentas bancarias embargadas mediante procesos ejecutivos con medidas cautelares, dos (2) de ellas se logró conciliar y realizar los pagos pertinentes a estas, y se hizo efectivo el desembargo

HALLAZGO PARTICIPACION CIUDADANA Y PROTECCION AL USUARIO PC-08

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE no cuenta con un sistema de Información de Línea telefónica abierta y permanente las 24 Horas que garanticen la oportuna atención al usuario, no dispone del recurso Humano que atienda sistematicamente y canalice los requerimientos de los usuarios y que articule el sistema de información; no se demuestra disponibilidad de línea 01800 las 24 horas del día, 7 días a la semana. Decreto 1757 de 1994 artículo 5.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"



ACCION DE MEJORA

1. Adquirir línea telefónica para implementar la plataforma de servidor Asterisk y administrar telefonía VoIP, solicitar el servicio de línea 01800.
2. Implementar una extensión del pbx 3180020 para la atención al usuario las 24 horas los 7 días de la semana.

AVANCE

1. Acción de mejora.

- a) Se realizó solicitud a Sistemas, quien envió cotización de movistar en abril 2020 para aprobación de la subgerencia administrativa.
- b) Se realizó solicitud cotización a un consultor de claro, abril 2020 el cual no ha dado respuesta.
- c). Se realizo solicitud a mantenimiento por costos mano de obra y demás.

2. Acción de mejora.

- a) Del PBX. 3180020 ext. 215 de Atención al Usuario, damos una adecuada atención e información al usuario de 7 am a 5 pm.
- b) De 5 pm a 7 am, Urgencias administrativo (anexos, autorización y facturación) respondan esta línea para una mejor atención, está en proceso de implementación.

HALLAZGO SISTEMA DE INFORMACION TECNOLOGICA IT-12

El cableado no cuenta con nomenclatura ni identificación alguna, los ups no se encuentran aisladas de la tal forma que no interfieran con la transferencia de datos, el acceso al cableado no se encuentra restringido ni asegurado.

ACCION DE MEJORA

1. Documentar la red, identificar los puntos en los nodos.
2. Adquirir tecnología y fortalecer la infraestructura física y del entorno.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



AVANCE

1. Acción de mejora.

a) Se realizó el Contrato de redes y Nomenclatura de red HDMCR, fotografías de antes y después evidenciando ante la auditoria interna.

2. Acción de mejora.

a) Contrato de mantenimiento de ups, la primera intervención se entregó en julio 25 del 2016, se modernizo y fortaleció la infraestructura de redes y equipos de comunicación renovados en un 100%.

b) Pasamos de tener un nodo principal en el centro de cómputo a 5 nodos de red y de administrar 80 puntos de red en el 2016 y a 300 puntos en el 2019 de 16 kVA en ups a 46 kVA en el 2019

Logrando de esta manera fortalecer el desempeño y la estabilidad de los servicios. soportes contratos de adquisición y fortalecimiento de la infraestructura que reposan en el área jurídica y de compras.

HALLAZGO INFORMACION TECNOLOGICA IT-13

El área de sistemas no cuenta con las instalaciones físicas adecuadas que permitan la organización de puestos de trabajo, la confidencialidad de la información y la atención a usuarios cuando se requiera norma presuntamente incumplida.

ACCION DE MEJORA

1. Diseñar, adquirir tecnología, fortalecer la infraestructura.

2. Implementar los puestos de trabajo de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos por la norma



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



AVANCE

1) Acción de mejora.

- a) Se modernizó el centro de cómputo fortaleciendo la seguridad de las instalaciones físicas, a diciembre de 2019 se presenta con una infraestructura de TI superior, competitiva al nivel de los hospitales del Valle del Cauca, con 3 servidores con tecnología de punta, con administración de 6 y 12 Core, con respaldo de KVA en UPS de un 70%, con 300 puntos de red, con una cobertura a la totalidad de los procesos administrativos y asistenciales con 240 equipos de cómputo con tecnología de punta Core III y Core V, en operación y 40 impresoras de red apoyando la operación 7x24, con un sistema de información integral con funcionamiento en plataforma web Enabled, que abarca los asistenciales en la administración de la Historia Clínica, los procesos administrativos como facturación, lo financiero, los procesos de apoyo y los gerenciales, un centro de cómputo con sus respectivos racks y administración de servidores con acceso restringido.
- b) En el proceso de los 4 años se invirtió en fortalecimiento de infraestructura un promedio de 700 millones de pesos, Se adquirió firewall físico al cual se le administraron las políticas de seguridad y restricciones.
- c) Se adquirieron 200 licencias de antivirus razonables cada 2 años, para cerrar brechas de seguridad, se implementó el GANT de seguridad de la norma ISO 27001 y 27002 para implementar y hacer el uso de las buenas prácticas de seguridad.
- d) Se adquirió el licenciamiento de motor de base de datos SQL Server 2014 y sistemas operativos Windows Server 2014 R2 y 2016 y se actualizó la página web para iniciar la implementación de los componentes de gobierno en línea y gobierno digital, para los cuales se implementó chat en línea con los usuarios, Call Center para solicitud de citas, Pqrs, adjunto contrato para el 2020.
- e) Se fortaleció la estructura del recurso humano del proceso de gestión de la información para la atención de las solicitudes de soporte 7x24 y se implementaron indicadores trazadores para evaluar mes a mes la indisponibilidad del sistema de información, la oportunidad de los soportes y los requerimientos de información para la toma de decisiones

HALLAZGO INFORMACION TECNOLOGICA IT-24

No se realizan procesos de seguimiento y verificación de los datos consolidados y reportados por el hospital. No se cuenta con un sistema de generación de indicadores y seguimiento a los mismos.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8



ACCION DE MEJORA

1. Gestionar la generación de indicadores por panacea.
2. Gestionar el seguimiento de indicadores ya sea por panacea o por otra plataforma o mecanismo, manejando condiciones de seguridad y control.

AVANCE

1. Acción de Mejora

a) Se cambio las islas de datos a un sistema integrado logramos evidenciar un alto nivel de reutilización del software y datos que genera el ERP, se identifica actualmente una única fuente de información, sistema integrado de información con módulos estratégicos, misionales, de apoyo en 40 módulos implementados, lo que ha permitido consolidar información para toma de decisiones.

b) La construcción de los planes operativos de la vigencia, la construcción de los indicadores de los periodos y fortalecer la consolidación de la facturación, la implantación ha permitido hacer un hospital más competitivo y evolucionar hacia los estándares de implementación de software de tecnología de punta del sector.

2. Acción de mejora.

a) La consolidación de los indicadores es fuente principal de la gestión, los indicadores implementados 300 en promedio para la evaluación de la gestión en un 100%, esta fuente es generada desde el ERP implementado.

Agradezco su gestión

Cordialmente,

JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ
Gerente

Proyectó y elaboró: Martha Polo Motta. – Auxiliar Oficina Control Interno
Reviso: Diego Infante – profesional universitario
Anexo (01) CD – Soportes e Informe Excel

